



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Contaduría General de la Provincia

Ushuaia,

Referencia: E-3439-2026

ACTA RECTIFICATIVA DE PREADJUDICACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2026 – RAF 103.

En la ciudad de Ushuaia, a los 20 días del mes de abril de 2026, siendo las 10:30hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución M.E. N° 194/2026, integrada por la Directora Provincial de Control de Egresos, Cepeda Florencia Paula, Legajo N° 39931961/00; Directora de Administración, Jaime María Soledad, Legajo N° 30566230/00 y la Directora de Contratos, Meneses Micaela, Legajo N° 31320811/00, a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Pública N° 05/26 RAF 103, referida al servicio de carga, traslado y resguardo de documentación de la Dirección General de Control y Resguardo Documental, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses, tramitado bajo expediente N° MEC E-3439-2026.

Que, del Acta de Preadjudicación realizada con fecha 16 de abril de 2026, surge que se presentó una única oferta, correspondiente a la firma SEINCO S.A., C.U.I.T. N° 30-70825923-9.

Que la Comisión Evaluadora aconsejó preadjudicar a la firma SEINCO S.A., C.U.I.T. N° 30-71161891-7, todos los renglones de la Licitación Pública N° 05/2026 – RAF 103, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 161.161.320,00).

Que posteriormente se identificó que no resulta necesario el traslado de la documentación por única vez, correspondiente al Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 05/2026, el cual fuera cotizado por el proveedor por un total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 7.950.000,00).

Que la motivación de lo expuesto surge de que la documentación mencionada ya se encuentra en el lugar, en virtud de haberse efectuado previamente una contratación con la firma SEINCO S.A., la cual, al culminar, continuó bajo la modalidad de reconocimiento de gasto, no habiéndose trasladado la documentación ni resultando necesario efectuar dicho traslado. Dichos antecedentes se encuentran en el expediente de la referencia

Que, en razón de lo expuesto, esta Comisión debe declarar fracasado el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 05/2026, por un total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 7.950.000,00).

Que esta Comisión aconseja preadjudicar el Renglón N° 2 a la firma SEINCO S.A., C.U.I.T. N° 30-71161891-7, correspondiente a la Licitación Pública N° 05/2026 – RAF 103, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 153.211.320,00).

Se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha arriba indicados.

Firman:

- **Cepeda, Florencia Paula** – Legajo N° 39931961/00
- **Jaime, María Soledad** – Legajo N° 30566230/00

- **Meneses, Micaela** – Legajo N° 31320811/00

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

